



RESOLUCIÓN No.

**A**

003

**MAURICIO RODAS ESPINEL**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

*Que,* el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

*Que,* el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;*

*Que,* de conformidad con el artículo 254 de la Constitución, que establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”;* y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

*Que,* en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuyo artículo 1 señala: *“Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;*

*Que,* el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que son atribuciones del Alcalde: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*

*Que,* la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras

*M. Rodas Espinel*  
*Alcalde*



**A 003**

y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes previstas en su Artículo 1;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...). Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”;*

**Que,** mediante Resolución No. A 026 de 9 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

**Que,** mediante Circular No. 0097 de 26 de septiembre de 2018, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”**, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

**Que,** mediante oficio No. 000283 de 28 de diciembre de 2018, el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito 2019, para lo cual remite los respectivos anexos que respaldan su solicitud;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUMEN**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido consolidadas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.



**A 003**

**Artículo 2.-** Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2019 correspondiente a su área de gestión en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

**Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - 02 ENE 2019

Dr. Mauricio Rodas Espinel

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 ENE 2019

**LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 02 ENE 2019

Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Enero del 2019 08:25

RUC: 17600034100013140

Entidad: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Usuario: tmera | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

103823

## »Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras +



**Paso 1**  
Creación del Plan

**Paso 2**  
Detalles del Plan

**Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.  
**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

### Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2019  
Valor Asignado: \$ 3409802.70

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:



Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 62

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
1	840114	481500901	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MEDICOS	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C2
2	840113	481500901	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EN USO DE ESTERILIZACION IMPLEMENTACION DEL ESPACIO DEPORTIVO RECREATIVO INCLUSIVO EN EL REDONDEL DE LA BARRIO MIRASIERRA ALANGASI	1.00	Unidad	5,227.6800	5,227.68	C2
3	840108	624530012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DE LA AMZCH	1.00	Unidad	35,714.2900	35,714.29	C2
4	840107	452100011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE UNA CARPA INFLABLE CON LOGO INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	15,223.2100	15,223.21	C1
5	840104	2716001138	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE HORNOS INDUSTRIALES PARA LAS CASAS SOMOS	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C2
6	840104	445150011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS COMO TECLADOS MOUSE ENTRE OTROS	1.00	Unidad	4,017.8600	4,017.86	C2
8	840104	452900011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA Y GENERADOR ELECTRICO	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1
9	840104	461130015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE UN BOMBA PARA EVALUACION DE EMERGENCIAS	1.00	Unidad	6,696.4300	6,696.43	C2
10	840104	473310412	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MAQUINA DE AFETAR PARA MASCOTAS	1.00	Unidad	2,500.0000	2,500.00	C2
11	840104	448160011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE IMPRESORAS Y RETRO PROYECTORES PARA EL PROYECTO CASA SOMOS	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2
12	840103	451500011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE CARPAS ARMABLES Y TABLEROS DE MADERA CON CABALLETES DE METAL PARA LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C2
13	840103	3812100114	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MOBILIARIO PAR EL PROYECTO DE ESTERILIZACION	1.00	Unidad	7,535.7100	7,535.71	C2
14	840103	622410011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA LA BODEGA DE LA	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C2



36	730417	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ADECUACION DE ESPACIO PARA CLINICA VETERINARIA PARA PROYECTOS DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	140,383.0400	140,383.04	C2	
37	730237	853400424	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE DESCONTAMINACION DE LAS QUEBRADAS PADREHUAYCO Y GUANGOPOLO	1.00	Unidad	22,321.4300	22,321.43	C2	
38	730235	632300212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA AMZCH	1.00	Unidad	53,928.0400	53,928.04	C2	
39	730223	29500011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA MASCOTAS	1.00	Unidad	1,049.1100	1,049.11	C2	
40	730209	853300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CONTRATACION DE CUADRILLAS PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C2	
41	730205	962200211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EL CARNAVAL 2018	1.00	Unidad	49,107.1400	49,107.14	C1	
42	730205	962200211	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO PRODUCCIÓN ARTISTICA PARA EVENTOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DE LA AMZCH	1.00	Unidad	97,216.4300	97,216.43	C2	
43	730204	891211012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE IMPRESION MATERIAL INFORMATIVO	1.00	Unidad	19,382.1900	19,382.19	C2	
44	530837	333100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AMZCH	1.00	Unidad	23,946.4300	23,946.43	C1	
45	530811	1300215113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA LA AMZCH Y LOS BALNEARIOS	1.00	Unidad	5,357.1400	5,357.14	C1	
46	530807	309120445	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA LA AMZCH	1.00	Unidad	6,926.3700	6,926.37	C2	
47	530805	353210113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADOS PARA LA AMZCH Y BALNEARIOS	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C2	
48	530805	353210113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA AMZCH Y BALNEARIOS	1.00	Unidad	15,178.6700	15,178.67	C1	
49	530804	321290425	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	1.00	Unidad	10,714.2900	10,714.29	C1	
50	530704	831600011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS IMPRESORAS	1.00	Unidad	5,803.5700	5,803.57	C2	
51	530422	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS DE LA AMZCH	1.00	Unidad	17,857.1400	17,857.14	C1	
52	530420	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS DE LA AMZCH Y DEPENDENCIAS	1.00	Unidad	22,482.8600	22,482.86	C2	
53	530420	871591612	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA AMZCH	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C1	
54	530420	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE LA AMZCH	1.00	Unidad	3,571.4200	3,571.42	C2	
55	530404	831600011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA UPS DATA CENTER	1.00	Unidad	5,803.5700	5,803.57	C2	
56	530404	871590014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa	REPARACION DE MAQUINARIA Y	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C2	

57	530209	853300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Electrónica	EQUIPO PESADO DE LA AMZCH	1.00	Unidad	111,607.1400	111,607.14	C1	
58	530208	852500011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AMZCH	1.00	Unidad	428,571.4300	428,571.43	C1	
59	530204	731230012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AMZCH	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C1	
60	530204	891220212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESCANEADO DE DOCUMENTOS INTERNOS PARA LA AMCH	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2	
61	530201	491120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE FORMULACION DE USO OFICIAL	1.00	Unidad	86,000.0000	86,000.00	C1	
62	530106	911340712	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA AMCH	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C3	
										<b>Total:</b>					

Fin Pag. 1/1

Regresar Continuar

